



**MAT.:** Declara el término de la condición de Alerta Amarilla Regional y Alerta Roja para las provincias de Biobío y Ñuble, manteniendo Alerta Roja para las comunas de Pinto, Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío y Quilaco por incendios forestales.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 00381/**

Concepción, miércoles 25 de marzo de 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta N°47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 0338 la cual declara el término de la condición de Alerta Roja para el Sistema de Protección Civil en la Provincia de Concepción, a contar de las 20:00 horas del día 16-03-2015, manteniendo el estado de Alerta Roja para las Provincias de Ñuble y Biobío y Alerta Amarilla Regional.

2. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF del día 25-03-2015, el cual sugiere la modificación del nivel y cobertura de las alertas vigentes, manteniendo Alerta Roja para las comunas de Pinto, Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío y Quilaco. Esto debido a la disminución del nivel de ocurrencia de incendios forestales, pero teniendo en consideración la continuidad de la actividad de incendios forestales complejos ubicados en sectores cordilleranos asociados a dichas comunas, especialmente en el caso de los incendios denominados "Los Peucos" y "Valle las Águilas", ubicados en la Reserva Nacional Ñuble, incendio "Las Salinas", comuna de Alto Biobío, incendio "Santa Lucía", en la comuna de Tucapel, y el incendio "Vilucura", comuna de Quilaco, este último ubicado en el límite con la Región de la Araucanía.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil en la Región del Biobío y Alerta Roja para el Sistema de Protección Civil en las Provincias de Biobío y Ñuble, a contar de las 09:50 horas del día 25-03-2015 y manténgase el estado de Alerta Roja para las comunas de Pinto, Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío y Quilaco, hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. Los señores Alcaldes, los señores Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODRIGO DÍAZ WÖRNER**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

GA/CTA  
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernación Provincial de Arauco, Biobío, Concepción y Ñuble- Of. de Partes - Transparencia Activa